UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 AGO 2015

VISTO:

El Expediente Nº 70.404/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 809 de fecha 14 de noviembre de 2011 se aprueba la propuesta de Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos presentada por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Téc. Univ. Andrea PAICE, el Formulario de Inscripción Modalidad Sistemática y el Formulario de Inscripción Modalidad Circunstancial, que como Anexos I, II y III forman parte del instrumento legal mencionado;

QUE el Jardín Maternal está destinado a niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CINCO (5) años, hijos/as de estudiantes sistemáticos y/o personal de la UNPA;

QUE se establecieron las siguientes categorías de beneficiarios del servicio del Jardín Maternal: a) Alumnos Ingresantes de la UARG-UNPA, b) Alumnos Re inscriptos de la UARG-UNPA, c) Personal Docente de la UARG-UNPA, d) Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la UARG-UNPA y e) Personal y Alumnos sistemáticos de otras Unidades de Gestión UNPA, Alumnos No Residentes de la UARG-UNPA;

QUE a fs. 172 obra Nota Nº 221/15 interpuesta por el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Ades Luis SIERPE, mediante la cual solicita, el otorgamiento de vacantes para el Jardín Maternal;

QUE asimismo se hace necesario registrar la cobertura de seguro para los respectivos alumnos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR las vacantes de Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 19 de agosto de 2015, conforme al Anexo I del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- DETERMINASE que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo I de la presente norma legal.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Lic. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 517

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I
OTORGAMIENTO VACANTES JARDIN MATERNAL

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	APELLIDO Y NOMBRE DEL NIÑO	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	SALA	JORNADA	CATEGORIA
RUIZ Claudia Andrea	25.026.369	KOTTWITZ Victoria Charlotte	52.215.978	02/07/12	2 y 3 años	20hs	Reisncripto
DIEZ Marcela	21.353.746	CRUDO Guadalupe Laura Luz	52.217.549	30/07/12	2 y 3 años	20hs	Reinscripto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

517